

Santo Domingo, D.N.
16 de septiembre de 2026

GR-0760

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Emisores, Patrimonios Autónomos y Calificadoras

Referencia : Hecho Relevante – Exceso del límite de liquidez por vinculado – Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 04 de agosto 2025, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día quince (15) de septiembre del 2026 se produjo un exceso en los límites máximo por vinculado del cincuenta por ciento 50% sobre el total del Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024), se estableció por encima de lo permitido. Dicho exceso se estableció bajo las siguientes características:

<i>Porcentaje en exceso al cierre del día</i>	<i>Porcentaje permitido según Reglamento Interno</i>	<i>Porcentaje de exceso</i>	<i>Plazo para adecuarse</i>
50.27 %	50%	0.27%	30 días calendarios

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

Lic. Karla Carniel
Gerente de Riesgos

